

EJEC. No. 2019-771

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., noviembre 12 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez con el anterior memorial . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el apoderado de la parte actora informa que la oficina de Registro de instrumentos públicos a través de sus instrucciones administrativas No. 8 y 12 del 12 de junio de 2020 estableció el procedimiento para registrar medidas cautelares, dentro del cual contempla que se debe realizar a través del correo electrónico del despacho judicial , se dispone que por secretaria se remita a la Oficina de registro de Instrumentos públicos el Oficio de embargo a fin de que se tramite por dicha entidad-

Se solicita al apoderado del actor suministre el correo electrónico de la Oficina de Registro para proceder a la radicación del oficio-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYÁ QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Noviembre 30 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 209

CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria